



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE SEPÚLVEDA**  
PLAZA DEL TRIGO Nº 1  
40300-SEGOVIA

## **II Concurso de Fotografía “Ayuntamiento de Sepúlveda”**

El Ayuntamiento de Sepúlveda, con la finalidad de fomentar la creatividad y dar a conocer la riqueza de la villa, convoca el II Concurso de Fotografía, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.- **PARTICIPANTES.** Podrán participar en este concurso todos los residentes en España que lo deseen. La inscripción es gratuita.
- 2.- **TEMÁTICA.** “Sepúlveda, sus pueblos y las Hoces del río Duratón”.
- 3.- **OBRAS.** Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías inéditas. No se admitirán aquellas obras que estén modificadas mediante programas informáticos.
- 4.- **CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.** Las fotografías, en blanco y negro o en color, se entregarán en papel fotográfico, con unas dimensiones únicas de 15 x 20. Los trabajos se entregarán en sobre cerrado, en el que se incluirá un segundo sobre con los datos del autor (nombre y dos apellidos del autor, DNI, domicilio, teléfonos de contacto y correo electrónico).
- 5.- **PRESENTACIÓN.** Las obras podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Sepúlveda (Plaza del Trigo 1, Sepúlveda) o remitiendo las obras, libres de gastos, a “Ayuntamiento de Sepúlveda. (I Concurso de Fotografía). Plaza del Trigo 1. 40300 Sepúlveda (Segovia)”.
- 6.- **PLAZO.** La fecha límite de aceptación de los trabajos será el 8 de octubre de 2010.
- 7.- **JURADO.** Estará compuesto por miembros de la corporación y personas relacionadas con el mundo de la fotografía, siendo su número de componentes impar. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios si lo considera oportuno. Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por el jurado.
- 8.- **PREMIOS.** El Ayuntamiento establece tres premios a las consideradas por el jurado tres mejores fotografías. La mejor fotografía se llevará 300 euros, mientras que la segunda conseguirá 200 y la tercera 150 euros. Ningún concursante podrá obtener más de un premio. Todos los premios quedarán sometidos a las normas fiscales vigentes.

9.- ANUNCIO. El Ayuntamiento anunciará en la página web del Ayuntamiento de Sepúlveda ([www.sepúlveda.es](http://www.sepúlveda.es)) y en los medios de comunicación provinciales los nombres de los galardonados. A los galardonados se les comunicará previamente, telefónicamente.

10.- EXPOSICIÓN. Si, atendiendo a la cantidad y calidad de los trabajos presentados, el Ayuntamiento considerase oportuno organizar una exposición fotográfica con dicho material, ésta se celebrará en el Edificio del Reloj o en el local donde estime oportuno, en fecha inmediatamente posterior al fallo del jurado.

11.- OBSERVACIONES. Las tres obras galardonadas quedarán en posesión del Ayuntamiento, comprometiéndose éste a que cada vez que haga uso de dichas fotografías se mencione su autor.

Las obras concursantes no ganadoras podrán ser retiradas en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que el jurado emita su fallo. En caso de no ser retiradas, quedarán en posesión del Ayuntamiento, pudiendo éste hacer uso de ellas, sin contraprestación económica, aunque comprometiéndose a citar su autor cuando sean utilizadas.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES, El hecho de concursar supone la total aceptación de estas bases, así como del fallo inapelable del jurado.

En Sepúlveda, a 21 de julio de 2010